

0000001

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 013/2013 ESCRITURA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
ORS S.A.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día uno de julio del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JORGE EDUARDO RIVAS SILVA**, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA ORS S.A.**, en su calidad de **Gerente General**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de Junio del dos mil trece, quien declara ser de estado civil viudo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA ORS S.A.**, para su otorgamiento me

presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene el otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Jorge Eduardo Rivas Silva, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de Junio del dos mil trece. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) INMOBILIARIA ORS S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Ab. Francisco Xavier Ycaza Garcés, el once de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. B) Mediante escritura pública autorizada el día quince de Noviembre del dos mil cuatro, por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, la compañía INMOBILIARIA ORS S.A., realizó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital social, y reforma

0000002



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



del estatuto social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, veintiuno de Junio del dos mil cinco. La escritura fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. C- CINCO-G-IJ-CERO CERO CERO UNO SIETE NUEVE CERO expedida el día veintiuno de marzo del dos mil cinco. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día veintiocho de Junio del dos mil trece, resolvió cambiar el objeto social y reformar los estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, señor Jorge Eduardo Rivas Silva, en nombre y representación de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A., en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día veintiocho de Junio del dos mil trece, declaro modificado el Objeto Social y Reformado los estatutos, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura pública. **CLAUSULA CUARTA:** Se Reforma el objeto social y el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía

INMOBILIARIA ORS S.A., en los siguientes términos: **ARTÍCULO TERCERO: DEL OBJETO.-**

La compañía tendrá por objeto dedicarse al fomento y desarrollo del turismo respectivo; nacional e internacional; se dedicará especialmente al turismo receptivo proveyendo el servicio de alojamiento hotelero; servicios de preparación y venta de alimentos y bebidas; servicios de restaurante, gimnasio, sauna, raquet club, y actividades deportivas; podrá también celebrar toda clase de actos y contratos mercantiles, civiles o de la naturaleza que fueren; en desarrollo y cumplimiento de su objeto permitidos por las Leyes. **CLAUSULA QUINTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Jorge Eduardo Rivas Silva, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A., declaro que para los efectos legales del artículo noventa y dos inciso sexto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la compañía INMOBILIARIA ORS S.A., no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSIÓN.-** El Cambio de Objeto Social y reforma de estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día veintiocho de



0000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ORS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 28 días del mes de Junio del 2013, a las 12h30, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Babahoyo 211 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto, con el objeto de conocer y resolver sobre: Cambio de objeto social, y reforma de estatutos de la compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatación de la lista de asistentes.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Sr. Jorge Eduardo Rivas Silva	3.200	US\$160.00
Sra. Grace Celeste Rivas Silva	3.200	US\$160.00
Sr. Luis Xavier Rivas Silva	3.200	US\$160.00
Sra. Pilar Alexandra Rivas Silva	3.200	US\$160.00
Sra. Sarah Lupe Rivas Silva	3.200	US\$160.00
TOTAL	16.000	US\$800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cinco (\$0.05) centavos de dólar cada una.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión **Presidida** por el señor Luis Xavier Rivas Silva, y como **Secretario** señor Jorge Eduardo Rivas Silva.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- El señor Jorge Eduardo Rivas Silva, toma la palabra y expone que por el giro actual del negocio, es necesario reformar el objeto social, y los estatutos de la compañía, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad de votos:

1) Cambiar el objeto social y reformar los estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A., en los siguientes términos:

ARTÍCULO TERCERO: DEL OBJETO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a al fomento y desarrollo del turismo respectivo; nacional e internacional; se dedicará especialmente al turismo receptivo proveyendo el servicio de alojamiento hotelero; servicios de preparación y venta de alimentos y bebidas; servicios de restaurante, gimnasio, sauna, raquet club, y actividades deportivas; podrá también celebrar toda clase de actos y contratos mercantiles, civiles o de la naturaleza que fueren; en desarrollo y cumplimiento de su objeto permitidos por las Leyes.

2) Jorge Eduardo Rivas Silva, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A. declaro que para los efectos legales del artículo noventa y dos inciso sexto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la compañía INMOBILIARIA ORS S.A., no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones.

3) Se autoriza al señor Jorge Eduardo Rivas Silva, para que en su calidad Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A., otorgue la escritura pública de cambio del objeto social y reforma de estatutos, y realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

4) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que en forma individual y separada realicen todos los trámites necesarios, correspondientes al cambio del objeto social y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A., hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

Siendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. En la sesión, con los mismos socios que la instalaron, se le da lectura a la misma en aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la



FIRMADO: SR. JORGE EDUARDO RIVAS SILVA.- **FIRMADO:** SRA. GRACE CELEESTE RIVAS SILVA.- **FIRMADO:** SR. LUIS XAVIER RIVAS SILVA.- **FIRMADO:** SRA. PILAR ALEXANDRA RIVAS SILVA.- **FIRMADO:** SRA. SARAH LUPE RIVAS SILVA.- **FIRMADO:** SR. LUIS XAVIER RIVAS SILVA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SR. JORGE EDUARDO RIVAS SILVA.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- En fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas.- Lo Certifico.-

Guayaquil, 28 de Junio del 2013

SR. JORGE EDUARDO RIVAS SILVA
SECRETARIO DE LA JUNTA

INMOBILIARIA

O.R.S. S.A.

BABAHOYO 211 ENTRE
C. BALLEEN Y 10 DE AGOSTO
TELEFONO: 2362784
APARTADO No. 09-01-5846
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000004



Guayaquil, Ma

Señor:

JORGE EDUARDO RIVAS SILVA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA ORS S.A.** reunida en esta ciudad el 2 de Mayo del 2013 resolvió reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de cinco años, correspondiéndole ejercer las atribuciones señaladas en el Art. Décimo Sexto de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, especialmente la de representar legalmente a la Compañía individualmente tanto en los asuntos judiciales como extrajudiciales.

INMOBILIARIA ORS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 11 de Agosto de 1986 ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Dr. Francisco X. Ycaza Garcés, la misma que fue aprobada por el señor Intendente de Compañías encargado, mediante resolución número 86-2-1-1-08213, dictada el 16 de Septiembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 21 de Octubre de 1986.

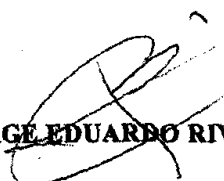
Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

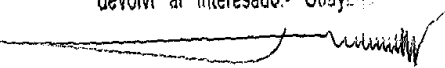

ARQ. LUIS XAVIER RIVAS SILVA

Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, Mayo 2 de 2013




JORGE EDUARDO RIVAS SILVA

DOY FE Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido y que
devolví al interesado.- Guayaquil


Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

21 MAY 2013

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.084

FECHA DE REPERTORIO: 21/may/2013

HORA DE REPERTORIO: 10:03



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA ORS S.A.**, a favor de **JORGE EDUARDO RIVAS SILVA**, de fojas 64.887 a 64.889, Registro Mercantil número 9.789.

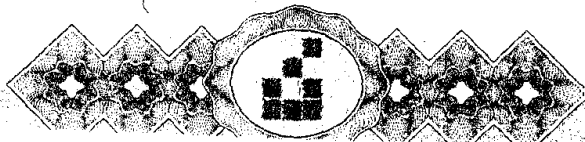
ORDEN: 23084




AB, GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de mayo de 2013

REVISADO POR:



Nº 0576440

IMP. 100% en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No: **170366018-1**

CEDULADO: **CIUDADANIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **RIVAS SILVA**
 ORGANISMO: **ORGANISMO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL**
 2008-08-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-27**
 COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
 FIRMA DEL CEDULADO:

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROIECCIÓN
JUBILADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
 2008-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2020-08-27

FIRMA DEL DIRECTO GENERAL
 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1703660181<<<<<
320502M200827ECU<<
RIVAS<SILVA<<JORGE

V4337V4222



0000005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990833494001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ORS S. A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA ORS S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RIVAS SILVA JORGE EDUARDO
CONTADOR: LOPEZ LAMILLA RAUL BOLIVAR

00000000



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/1985
FEC. INSCRIPCION: 20/01/1987

FEC. CONSTITUCION:
FECHA DE ACTUALIZACION: 16/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: BABAHUYO Número: 211 Intersección: CLEMENTE
BALLEEN - 10 DE AGOSTO Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE Teléfono Domicilio:
042360104

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 201 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

Sanchez Villavicencio Virginia Esther
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV018710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2012 10:43:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: D99D833494DD1
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ORS S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:



ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA O.R.S.
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES INMOBILIARIA
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

FEC. INICIO ACT. 21/10/1986

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Cella: BAGAJOYO Número: 211 Intersección: CLEMENTE
BALLEN - ODE AGOSTO Referenda: DETRAS DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE Telefono Domicilio: 042360104



Sanchez Villavicencio Virginia Esther
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
R.U.C. 00000000000000000000

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VES2010218

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2012 10:43:06

Página 1 de 1

SRI.gov.ec



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Junio del dos mil trece, que se incorpora
parte integrante de esta escritura pública.

CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION: Se autoriza expresamente, al Abogado Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de estatutos de la compañía, sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.- Forman parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos: 1.- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ORS S.A. 2.- Nombramiento del Representante Legal de INMOBILIARIA ORS S.A. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Ab. Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro No. Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aqui la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba

en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



JOSÉ EDUARDO RIVAS SILVA

Céd. U. No. 170366018-1

Cert. Vot. EXONERADO

INMOBILIARIA ORS

RUC.0990833494001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE AGOSTO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



0000008



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-13-0005859 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ORS S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 01 DE JULIO DEL 2013.



GUAYAQUIL, OCTUBRE 09 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

0000009

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen de
2 la matriz respectiva, de fecha once de Agosto de mil novecientos
3 ochenta y seis, conforme lo establece el **ARTICULO**
4 **SEGUNDO** de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-130005859
5 de fecha cuatro de Octubre del dos mil trece, emitida por el
6 **VÍCTOR GRANADOS LARREA, INTENDENTE JURÍDICO**
7 **DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, mediante la cual se
8 aprueba la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL**
9 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
10 **INMOBILIARIA ORS S.A.**, que contiene el presente
11 testimonio.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil trece.-
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.929
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:41

0000010

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

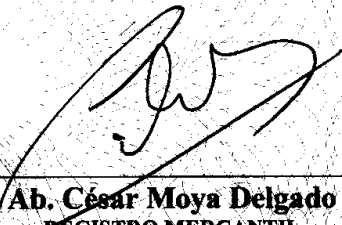
1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-130005859, dictada el 4 de octubre del 2013, por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA ORS S.A.**, de fojas 144.782 a 144.804, Registro Mercantil número 18.774.
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48929



Guayaquil, 28 de octubre de 2013

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0693457

IMP. 10/10, 1/1